



Mallorca, 283
08037 Barcelona
www.icab.cat

Tel. 93 496 18 82
Fax 93 487 15 70
icab@icab.cat

MANIFIESTO 25N - ICAB

Un año más, nos reunimos para conmemorar el Día Internacional contra las Violencias Machistas, y lo hacemos así, hablándote en plural de manera decidida y consciente, para reivindicar que hay que visualizar que la violencia contra las mujeres y niñas no se limita a las agresiones físicas, sino que va mucho más allá.

La Ley 5/2008, por el Derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, de la que este año celebramos una década de su entrada en vigor, reconoce como violencia machista la violencia física, psicológica, sexual y también económica, por entender que en cualquier ámbito de la vida podemos sufrir este tipo de agresiones. Así, en pleno siglo XXI vemos como las mujeres seguimos sufriendo acoso sexual en nuestros puestos de trabajo, donde la brecha salarial nos dice que trabajamos casi dos meses al año de manera gratuita si nos comparamos con los salarios masculinos. Sufrimos violencia psicológica, cuando nuestras parejas y ex parejas utilizan nuestros hijos e hijas para castigarnos, instrumentalizándonos o incluso lesionándonos como venganza. Este año queremos hacer una mención especial a todas aquellas niñas y niños que han sido víctimas de agresiones por parte de sus padres o tutores, en el marco de procesos de violencia machista. Hay que tener en cuenta e incluirlos en todos los procesos de intervención y de recuperación.

También queremos hablar de las violencias machistas sufridas por las mujeres refugiadas, atravesadas por el doble sesgo de género y de su condición de migrantes, que a menudo las hace más vulnerables a los abusos y que llegan a nuestro país con la necesidad de recibir atención integral, que las ayude a superar aquellas agresiones que han sufrido a lo largo de su vida.

A pesar de que las denuncias de las agresiones derivadas de todas las formas de violencia de género están aumentando a lo largo de los años, sabemos que hay formación y actualización constante de los cuerpos judiciales y policiales, para evitar la doble victimización y la violencia institucional. Sentencias como la reciente 396/2018, del pasado 26 de julio, del Tribunal Supremo en que se reconoce que cualquier forma de acceso sexual no consentido es, y será siempre,



Mallorca, 283
08037 Barcelona
www.icab.cat

Tel. 93 496 18 82
Fax 93 487 15 70
icab@icab.cat

una agresión sexual, abren la puerta a empezar a trabajar por el verdadero reconocimiento y recuperación de las víctimas y demuestra la importancia de la formación con perspectiva de género de todos y todas las profesionales implicadas.

Así pues, nos posicionamos activamente para que haya una verdadera aplicación del Convenio de Estambul en nuestro ordenamiento jurídico. Trabajaremos activamente por la reivindicación de la lucha contra todas las formas de violencia que se recogen, entendiendo que no acabaremos con este sistema perverso si no hacemos un verdadero abordaje integral del problema, dando validez a los testimonios de las agredidas, respetando y aplicando el Estatuto de la Víctima, cambiando los discursos que responsabilizan a las mujeres de sus agresiones y trabajando para la implicación de toda la sociedad y, sobre todo, de los operadores jurídicos, en la lucha feminista.

No daremos ni un paso atrás,

En Barcelona, 26 de noviembre de 2018